

PERGAMINO, febrero 15 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 14 de febrero de 2013, al considerar el Expte. D-19-13 D.E. C-163-13 **CONTADOR MUNICIPAL – Solicita autorización de pago a favor de TELEFONICA MOVILES ARGENTINA, por consumos y abonos de Noviembre.-**
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- 209,52 (pesos Doscientos nueve c/52ctvos), a favor de TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., correspondiente a los consumos y abono del mes de noviembre –Facturas impagas–que no fuera contabilizada en el ejercicio 2012-, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

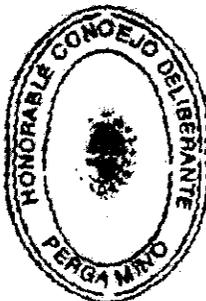
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda Fuente Financiamiento 110 -
- Programa 92.00.00 Deuda flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7728/13.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Leandro Hipólito Rodríguez
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO